

Diligencias. Don Ildefonso Roig Ayestarán, Secretario del Ayuntamiento y de la Junta Local de Educación de Oláiz zurza,

Certifico: Que en el día de la fecha he tomado posesión de la Escuela Nacional de niñas de Oláiz zurza, don Felipe Rodríguez Espaiza, beneficiario, que ha sido nombrado Maestro interino de dicha Escuela por acuerdo de la Junta Superior de Educación de Navarra de fecha 25 de abril último en virtud del último párrafo del apº 9º de la O. M. de 21-1-1952 por sus talentos escuetos titulado que aspira a este vacante.

Y para que conste y efecto comunique, se extiende la presente visada por el tr. Presidente, en Oláiz zurza a los de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. B.

El interino

El Alcalde - Presidente;

El Secretario

Sig. la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Oláiz zurza, hubo las doce horas de la mañana del día veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal y bajo la Presidencia del tr. Alcalde d.

Se reunieron los vocales que componen la Junta Local de Educación de esta localidad y que abajo constan por sus firmas, en sesión extraordinaria, asistido por el infrascrito Secretario de la misma d. Ildefonso Roig Ayestarán.

Abierta la sesión por el tr. Presidente, informó que el objeto de la misma y dar posesión del cargo de Maestra interina de la Escuela unitaria de niñas de esta localidad, a la propuesta por este Ayuntamiento y aprobada por la Junta Superior de Educación de Navarra, d. Bienviuda Lacalle Túñiga.

A tal objeto se procedió por orden del tr. Alcalde Presidente a la lectura de la credencial del nombramiento y a continuación se dió posesión a la interinata, de cargo mencionado, que lo acepta, haciéndole constar así en el Título Administrativo, y pronunciada a continuación el juramento la nueva maestra, ante el crucifijo, con la siguiente fórmula:

" Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe de Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás dogmas fundamentales del Reino,

poniendo el sueldo de celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Maestra Nacional para el que les fijo nombrada."

Al anterior juzgamiento el Dr. Alcalde Presidente contesta:

"Si así lo haces, Din y España no lo premiará, y si no, se lo demandarán."

A continuación y tras unas breves palabras del Dr. Alcalde a la nueva maestra, se rió por terminado el acto, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos de día mencionado, de lo que se levantó la presente, que es firmada por todos los asistentes, a lo que como secretario soy yo.

Alcalde

Juventud de Alcalde

Victoria Lenz

Pedro Morely

J. M. U.

Eugenio López

José M. Velasco

Sufan

geno

Diligencia. D. Méndez Ro. Registramos Secretario del Ayuntamiento de Obregón y a la Junta Local de Educación.

Certifico: Que en el día de la fecha he tomado posesión de la Escuela Nacional Unitaria a niños de esta localidad, d^o Guadalupe Izam Baquedano, que ha sido nombrada maestra en propiedad de la mencionada Escuela, por orden de 23 de julio de 1.966 (B.O. del M. de 21 de agosto) en virtud de concursos generales de maestros convocados por orden de 27 de octubre de 1.965.

Y para que conste y efectos contingentes, se extiende la presente visada por el H. Presidente, en Obregón a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

S^{o.} B^{o.}

El Presidente

de interese:

El secretario

Hecho

Guadalupe Izam

En atencion a un dictamen de la Comision de Derechos Humanos
que considera oportuno al efecto se forma legal, se remite en la Casa Consi-
derando lo siguiente:

D. Francisco Jose de Paula, D. Pedro Rodriguez Pizarro, D. Guillermo
Vicente Baquedano, D. Jimenez Santander, D. don Alfonso Gómez Hurtado, D. Ri-
cardo Rof Pastor, D. Salviniano Martínez Farce, D. José Carrasco Sánchez, D.
Acosta, D. Ricardo González Varela, D. don José Pérez Ruiz, Prof. Pedro
Rivera Pérez, D. Carrasco, D. Carrasco, D. Carrasco, D. Carrasco, D. Carrasco
y del Agustín, M. D. Trujillo, D. Carrasco, D. Carrasco.

Asimismo le dirán los señores de la Escuela Técnica sobre la lectura del dicta-
miento el 28 de Mayo de 1940, acuerdo en el Tribunal Superior de la Provincia de Lima
y, por el que se dispone la constitución funcional en la Provincia de Lima
de los Jueces locales de paz en su carácter de integrantes de la autoridad mayor
en que le esté dada la función de juzgar las causas y la ejecución de la Justicia
según el procedimiento de paz, ordinarios la ampliación de los Poderes
electivos que también forman parte integrante de estos jueces.

Y habiendo recibido de la Sección Jurídica correspondiente los nom-
bramientos de jueces como consecuencia de la propuesta presentada el 28 de
Mayo de 1940, el Dr. Escobar Tandete, juez designado legalmente
declaró constituida la Juventud Social de Educadores en sus términos
numerados para el bienio 1968-1970 en la forma siguiente:

D. Francisco Jose de Paula:

- D. Acosta, D. Jimenez Santander,
- D. Guillermo Vicente Baquedano,
- D. Jimenez Santander,
- D. don Alfonso Gómez Hurtado,
- D. Ricardo Rof Pastor,
- D. Salviniano Martínez Farce,
- D. José Carrasco Sánchez,
- D. Acosta, D. Ricardo González Varela,
- D. don José Pérez Ruiz,
- Prof. Pedro Rivera Pérez,
- D. Carrasco, D. Carrasco, D. Carrasco, D. Carrasco, D. Carrasco.

Dr. Escobar - Tandete

Concejales del Ayuntamiento

Otro Juez

Maestra Carmela

Intendente de la Ciudad

Padre de familia

Madr de familia

Deportista P. d. M. d. T. L. T. J. O. M. P.

c. Presidenta Federación de los

- de la Sección Jurídica de la

, Censo de población, Hacienda Pública

u. u. - Trabajos de T. C.

c. - de Juventud Social de la

- de Juventud Popular de Q. C.

3. Gobernación de la Provincia de Marañón

Punto en el que

El Sr. Presidente convocó a los representantes que en virtud del
procedimiento establecido en el artículo 9º del Reglamento constitucional
asimismo los Poderes Ejecutivos fueron convocados cada tres años
fundiendo su reelección cuando así convenía a la evolución
y no saliendo más allá del fin trascendental de la sesión
de que se extiende la presente acta. Quiéranse los constituyentes de
que yo el Presidente certifico

Eugenio Beltrán

Wm

José María Arribalzaga

Ricardo Pol Barrios Gallo

Hernández

M. Teresa López

Alvarez

Alvarez

Augustín Pérez

David Rodríguez

Angelito Pérez

Carmen Ruiz Jiménez

Donato Gómez

Fernández